

MUNICIPIO DE VERGARA  
 ACTA N° 191

Vergara 1 de Junio 2020

En el día de la fecha siendo la Hora 18 se reunió en Local Municipal el Concejo Municipal estando presente La Alcaldesa Nazarena Batteto, Concejal Laura Hieres por la lista 40A, Suplente de Concejal Iris Arnaud por la lista 71A, y Suplente de Concejal Doris Momburu por la lista 8A.

ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta anterior.  
 2) Asuntos entrados.

PUNTO 1 - NOTA DE ANA DIAZ -

PUNTO 2 - NOTA ESCUELA N° 60 ARROZAL 33 -

PUNTO 3 - DONACION DE COMITE DE EMERGENCIA

PUNTO 4 - FIRMA COMPROMISO DE GESTION -

PUNTO 5 - NOTA DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD.

PUNTO 6 - INFORME DE ALCALDESA -

PUNTO 1 - Se informa que el día 27 de Mayo se registro un incendio en nuestra Localidad en una vivienda ubicada en barrio Mevir 4 en la cual vivía la Señora Ana Diaz con sus tres hijos -

EL Municipio a través de su Alcalde se hizo presente en el lugar poniéndose a la orden para lo que se pueda necesitar ante esta lamentable situación el Municipio y la Intendencia Departamental decidieron luego de la visita de una Asistente Social y Arquitecta que corroboraron el estado de la finca que se colaborará con esta familia ayudando a reconstruirle la misma -

Se hizo presente también la Directora de Sociales de la Intendencia lo que se comunicó con Mevir a fin de generar alguna ayuda ya que esto era una vivienda de este plan -

Se constató en el lugar que las pérdidas fueron totales en cuanto a mobiliario, pertenencias, etc y los destrozos lamentables que se ocasionaron en la propia vivienda.

Desde el Comité de Emergencia se le proporcionó prendas de vestir y otros elementos.

El Municipio le prestó las instalaciones donde funcionaba el Centro Calif a fin de que provisoriamente viva allí.

### Punto 2

La Comisión Fomento de la Escuela N° 60 envió una nota dirigida al Intendente Departamental Elías Fuentes solicitando la mano de obra para cobocar el tejado en el predio Escolar.

Dado el momento de emergencia sanitaria que atraviesa el país, no pueden realizar beneficios para recaudar dinero para contratar la mano de obra. Ellos disponen del material que se necesita para la cobocación del mismo.

Ver necesario que el Centro Escolar tenga un predio cerrado para garantizar a los alumnos un ambiente limpio y seguro.

El Consejo Municipal decidió derivar la misma al Intendente Departamental para que resuelva.

### Punto 3

Ante la situación de salud del Verparense Juan Luzardo internado en treinta y tres y ante planteo de algunos vecinos que están recaudando fondos para solventar gastos de cuidados del mismo se ha decidido que desde el Comité de Emergencia se destine \$5000 para colaborar con esta persona.

### Punto 4

El pasado 27 de Mayo se efectuó la firma del compromiso de gestión entre la Intendencia Departamental de treinta y tres y el Municipio de Verpara. El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio.

al desarrollo organizacional, servicios, programas y proyectos y participación y transparencia fijando de común acuerdo las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de al menos el 80% de las metas de este compromiso es requisito para el acceso a lo partido anual del literal c) del FISM.

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31/12/2020. Los objetivos en común: mejorar los tiempos de expedición y renovación de libretos de conducir.

- 2) Intervención en la localidad de Jergara a fines de la consolidación de Bomberos.
- 3) Poner en marcha sistema de remitas.
- 4) Trabajo en al menos 4 actividades conjunto con la oficina de la Mujer, oficina de la Juventud y Dirección de Deportes de Intendencia.
- 5) Realización de al menos un Pabildo Abierto.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del compromiso de gestión integrada por las siguientes personas: José Pablo Arroyal y Florencia García representando a la Intendencia de Treinta y Tres y Nazareno Borrero representando al Municipio de Jergara.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia trimestral y enviará un Acta de lo actuado a las partes.

Las partes acuerdan que el cumplimiento del 80% de las metas del presente documento se considerará cumplido el compromiso.

El cumplimiento de las metas puede verse partergado o no realizado debido la situación de Emergencia Sanitaria que atraviesa el País.

En conformidad con lo expuesto firmaron el Intendente Departamental, el Secretario General y el Alcalde del Municipio y los Concejales integrantes del Concejo Municipal de Jergara.

Punto 5

El Consejo Municipal envió una nota al Director Departamental de Salud Dr. José Quintín Olano informando que en nuestra localidad se presenta la situación que hay alojados operarios de dos Empresas vinculadas al rubro forestal, algunos de estos operarios son de Rivera por lo que ante la pandemia del Corona Virus y teniendo este Departamento recientemente casos positivos entendiendo que se debería de tomar las previsiones del caso. Las Empresas Forestales Montes del Sur y Verde Claro trabajan en la Zona y emplean a personas de varios departamentos entre ellos de Rivera, Lavalleja, Paysandu, Rocha, Florida etc. En el caso puntual de Verde Claro hay funcionarios que están viajando a Rivera cada pocos días van y vienen por ahí se podría generar la entrada del virus a Vergara.

El Consejo Municipal no se opone a que ellos trabajen aquí en la zona sino que se procura que los mismos se efectúen los test correspondientes y las medidas de prevención que ameritan el caso ya que el riesgo es importante y apuntamos a preservar la salud de nuestra población.

### Punto 6

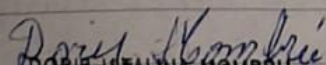
#### INFORME DE ALCALDESA.

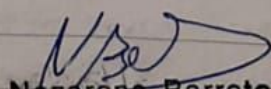
- Se informó al Consejo que aprovechando la situación de la no actividad del fútbol en el Parque Municipal Ventura Robaina el Municipio decidió efectuar un resembrado en el campo de juego. Se está llevando adelante esta tarea ya que es un proceso de varios días acompañando el crecimiento de la forestado. La tarea es efectuada bajo la coordinación de un técnico Agrónomo y Empleados del Municipio. La semilla y el fertilizante fueron donados por un Empresario de la zona. Ya se nota el crecimiento del pasto de todos

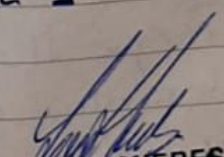
modos culminada la tarea se estima que en dos meses quedará el campo de juego muy mejorado para la situación en que se encontraba. Este es un campo natural el que debido a un uso excesivo con varios campeonatos a la vez, entrenamientos de selecciones, sin brindar tiempo de recuperación y a veces en condiciones lamentable con lluvias y el terreno mojado o llevado a estar algunas partes de la cancha sin pasto. Un problema que se viene generando desde hace varios años. Aprovechando esta situación donde no se está jugando al fútbol se cree conveniente efectuar un mantenimiento al piso del Estadio.

Sería conveniente fijar cuando se reanuden las actividades que los días que está mojado el campo no se juegue, existiendo una coordinación entre la Liga Vergarense de Fútbol que es quien hace uso de la cancha y el Municipio que es el propietario para preservar el estado de la cancha.

- ②. La Alcaldesa informó que dado que comenzará la temporada de invierno y ya varios vecinos han solicitado frazadas en el Comité de Emergencia se ha decidido lanzar una Campaña de la Frazada a fin de recibir donaciones de vecinos y además comprar frazadas con dinero del Comité de Emergencia a fin de tener para cubrir necesidades. Siendo la Hora 19 sin más temas a tratar culminó la reunión del Concejo Municipal.

  
DORIS VITALINA MOMBURU  
CONCEJAL

  
Nazarena Barreto  
ALCALDE  
Municipio de Vergara

  
LAURA MIJERES  
CONCEJAL